



PONENCIA

DE:	TKESP SAMANTHA LIZETH LASTRE RUIZ Capitán de Puerto de Bahía Solano	CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA No. 155614
PARA:	PD WILLIAM FERNANDO BRAVO IMBACHI Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacífico	FECHA:	29/01/2026

ORDEN DE COMPRA No. 155614, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 Y ASECOLBAS LTDA CON NIT. 860.518.600

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS COMO SE RELACIONAN EN EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, PARA LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BAHÍA SOLANO, PERTENECIENTE A LA ZONA 24 DEL NOMBRADO ACUERDO

Supervisor:	S3 VICTOR MIGUEL VIZCAINO FLOREZ
Fecha firma contrato	19/11/2025
Fecha Inicio de Ejecución	01/12/2025
Plazo ejecución	31/07/2026
Valor contrato Inicial	\$ 35.031.579,71
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	\$ 35.031.579,71

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Referente a la Orden de Compra No. 155614, cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS COMO SE RELACIONAN EN EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, PARA LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BAHÍA SOLANO, PERTENECIENTE A LA ZONA 24 DEL NOMBRADO ACUERDO**”, y que actualmente se encuentra en ejecución para la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, con toda atención me permito solicitar modificación a la orden de compra en mención consistente en actualización de precios acuerdo ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte, ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC. La adición es por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$11.600.628.91) M/CTE.** discriminados así:

VIGENCIA 2025

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
-------------	----------	----------	----------------	-------------



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 155614

Operario de aseo y cafetería	1	1	\$3.409.248,74	\$3.409.248,74
Café Social 2 (Compra)	3	1	\$61.782,83	\$185.348,49
Jabón para loza 4 (Compra)	4	1	\$11.696,97	\$46.787,88
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	4	1	\$10.526,52	\$42.106,08
Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	4	1	\$12.281,57	\$49.126,28
Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	4	1	\$5.731,06	\$22.924,24
Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	1	1	\$4.678,03	\$4.678,03
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	4	1	\$14.503,79	\$58.015,16
Desmanchador multiusos (Compra)	1	1	\$11.555,56	\$11.555,56
Brillametal en crema (Compra)	1	1	\$12.632,58	\$12.632,58
Ambientador 2 (Compra)	4	1	\$15.907,83	\$63.631,32
Limpiones 1 (Compra)	5	1	\$5.445,71	\$27.228,55
Esponjilla 2 (Compra)	5	1	\$1.404,04	\$7.020,20
Escoba 1 (Compra)	3	1	\$5.712,12	\$17.136,36
Mango madera escoba 1 (Compra)	4	1	\$5.313,13	\$21.252,52
Trapero 1 (Compra)	4	1	\$11.157,83	\$44.631,32
Mango madera trapero (Compra)	4	1	\$5.895,20	\$23.580,80



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 155614

Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	2	1	\$8.655,30	\$17.310,60
Bolsas plásticas 1 (Compra)	5	1	\$1.328,28	\$6.641,40
Bolsas plásticas 8 (Compra)	5	1	\$3.320,71	\$16.603,55
Papel higiénico 1 (Compra)	4	1	\$2.921,72	\$11.686,88
Toallas para manos 2 (Compra)	2	1	\$29.242,42	\$58.484,84
Servilleta papel (Compra)	4	1	\$4.383,84	\$17.535,36
Azúcar 2 (Compra)	5	1	\$13.282,83	\$66.414,15
Aromática de fruta 2 (Compra)	2	1	\$18.861,11	\$37.722,22
Té (Compra)	2	1	\$15.205,81	\$30.411,62
Agua potable 4 (Compra)	3	1	\$35.867,42	\$107.602,26
Recogedor de basura 1 (Compra)	4	1	\$8.102,27	\$32.409,08
Balde (Compra)	2	1	\$11.290,40	\$22.580,80

SUBTOTAL	\$ 4.472.306,87
AIU 10%	\$ 447.230,69
IVA19%	\$ 84.973,83
TOTAL	\$ 5.004.511,39

AJUSTE INCREMENTO 2026

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO + INCREMENTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	1	7	\$4.197.126,12	\$4.197.126,12	\$29.379.882,84



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 155614

Café Social 2 (Compra) -3	3	7	\$64.933,75	\$194.801,25	\$1.363.608,75
Jabón para loza 4 (Compra) - 4	4	7	\$12.293,52	\$49.174,08	\$344.218,56
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 4	4	7	\$11.063,37	\$44.253,48	\$309.774,36
Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 4	4	7	\$12.907,93	\$51.631,72	\$361.422,04
Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) -4	4	7	\$6.023,34	\$24.093,36	\$168.653,52
Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 1	1	7	\$4.916,61	\$4.916,61	\$34.416,27
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 4	4	7	\$15.243,48	\$60.973,92	\$426.817,44
Desmanchador multiusos (Compra) -1	1	7	\$12.144,89	\$12.144,89	\$85.014,23
Brillametal en crema (Compra) -1	1	7	\$13.276,84	\$13.276,84	\$92.937,88
Ambientador 2 (Compra) - 4	4	7	\$16.719,13	\$66.876,52	\$468.135,64
Limpiones 1 (Compra) - 5	5	7	\$5.723,44	\$28.617,20	\$200.320,40
Esponjilla 2 (Compra) - 5	5	7	\$1.475,65	\$7.378,25	\$51.647,75
Escoba 1 (Compra) - 3	3	7	\$6.003,44	\$18.010,32	\$126.072,24
Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	4	7	\$5.584,10	\$22.336,40	\$156.354,80
Trapero 1 (Compra) - 4	4	7	\$11.726,88	\$46.907,52	\$328.352,64
Mango madera trapero (Compra) - 4	4	7	\$6.195,86	\$24.783,44	\$173.484,08
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	2	7	\$9.096,72	\$18.193,44	\$127.354,08



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 155614

Bolsas plásticas 1 (Compra) - 5	5	7	\$1.396,02	\$6.980,10	\$48.860,70
Bolsas plásticas 8 (Compra) - 5	5	7	\$3.490,07	\$17.450,35	\$122.152,45
Papel higiénico 1 (Compra) - 4	4	7	\$3.070,73	\$12.282,92	\$85.980,44
Toallas para manos 2 (Compra) - 2	2	7	\$30.733,78	\$61.467,56	\$430.272,92
Servilleta papel (Compra) - 4	4	7	\$4.607,42	\$18.429,68	\$129.007,76
Azúcar 2 (Compra) - 5	5	7	\$13.960,25	\$69.801,25	\$488.608,75
Aromática de fruta 2 (Compra) - 2	2	7	\$19.823,03	\$39.646,06	\$277.522,42
Té (Compra) - 2	2	7	\$15.981,31	\$31.962,62	\$223.738,34
Agua potable 4 (Compra) - 3	3	7	\$37.696,66	\$113.089,98	\$791.629,86
Recogedor de basura 1 (Compra) - 4	4	7	\$8.515,49	\$34.061,96	\$238.433,72
Balde (Compra) - 2	2	7	\$11.866,21	\$23.732,42	\$166.126,94

SUBTOTAL	\$ 37.200.801,82
AIU 10%	\$ 3.720.080,18
IVA19%	\$ 706.815,23
TOTAL	\$ 41.627.697,23

La presente modificación se solicita teniendo en cuenta las siguientes consideraciones así:

- Que el día 19 de noviembre del 2025 se suscribió la Orden de Compra No. 155614 con la empresa ASECOLBAS LTDA.
- Que mediante oficio de fecha 28 de enero del 2026, el señor S3 VICTOR MIGUEL VIZCAINO FLOREZ supervisor de la Orden de Compra No. 155614, solicita al ordenador del gasto aval para llevar a cabo adición por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$11.600.628.91) M/CTE**
- Que mediante oficio de fecha 28 de enero del 2026 el Ordenador del gasto envía solicitud de aval a la empresa ASECOLBAS LTDA, para efectuar adición por valor de **ONCE MILLONES**



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 155614

SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$11.600.628.91) M/CTE.

- Que mediante solicitud de modificación de Órdenes de Compra No. 478241 de fecha 29 de enero del 2026, la empresa ASECOLBAS LTDA da su aval para llevar a cabo la adición por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$11.600.628.91) M/CTE**

La presente modificación se justifica teniendo en cuenta el comunicado de fecha 23 de enero de 2026 mediante el cual Colombia Compra Eficiente informo que fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal c** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024, autorizando aumento de los precios para las prestación de los servicios es de **23,11%** de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025; así mismo informo en mencionado comunicado que debido al aumento **IPC**, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal b** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024 que autoriza el aumento de 5.10% para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026.

Por otra parte y teniendo en cuenta que el ajuste de precios incremento el valor total de la orden de compra inicialmente suscrita, se hace necesario una adición presupuestal por valor de valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$11.600.628.91) M/CTE**, con el fin de cubrir el total de las obligaciones presupuestales contraídas mediante la orden de compra en mención.

Así mismo se informa que la Adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial. Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Adición por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$11.600.628.91) M/CTE.**

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato:	\$35.031.579,71
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	14,29%
Porcentaje Tramitado para Pago:	14,29%



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 155614

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

NO. CDP	FECHA	TIPO GASTO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
526	28/01/2026	A	02	02	02	008	005	16	SSF	Servicios de soporte	\$ 11.600.628,91

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 155614, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS COMO SE RELACIONAN EN EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, PARA LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BAHÍA SOLANO, PERTENECIENTE A LA ZONA 24 DEL NOMBRADO ACUERDO” manifiesto aval para llevar a cabo adición por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$11.600.628.91) M/CTE.** Lo anterior teniendo en cuenta la importancia de contar con el servicio de aseo y cafetería que requieren las unidades de DIMAR para su correcto funcionamiento, así mismo coadyuvando a que las unidades que son operativas se concentren en el cumplimiento de sus objetivos, toda vez que sus necesidades de bienes y servicios van a ser absueltas por Grupo Intendencia Regional Pacifico.

Suboficial Tercero **VICTOR MIGUEL VIZCAINO FLOREZ**
Supervisor Orden de Compra No. 155614

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del señor Profesional de Defensa, Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacifico de la Dirección General Marítima - DIMAR delegado del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 de la Orden de Compra No. 155614 celebrado entre el Grupo de Intendencia Regional Pacifico de la Dirección General Marítima y la firma ASECOLBAS LTDA.

Atentamente,

TKESP **SAMANTHA LIZETH LASTRE RUIZ**
Capitán de Puerto de Bahía Solano